

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de 1 de octubre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 23 de septiembre de 2025, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2025 (BOJA núm. 193, de 7.10.2025).

Advertido error en la Resolución de fecha 1 de octubre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 23 de septiembre de 2025, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2025, se procede a efectuar su oportuna corrección en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

A N E X O

Cuerpo	Subgrupo	Plazas***
Profesoras y Profesores Titular de Universidad (*)	A1	16
Catedráticas/os de Universidad (**)	A1	9
Profesoras y Profesores Permanentes Laborales	I	2

* Plazas en aplicación de la tasa de reposición que establece la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, «Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos».

** Plazas que se convocan para su provisión mediante procesos de promoción interna.

***En virtud del art. 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía al personal con discapacidad, se reserva el cupo legalmente establecido. De las 27 plazas contempladas, tres corresponden al cupo reservado para personas con discapacidad, y cuatro a la reserva destinada al personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Debe decir:

A N E X O

Cuerpo	Subgrupo	Plazas***
Profesoras y Profesores Titular de Universidad (*)	A1	19
Catedráticas/os de Universidad (**)	A1	9
Profesoras y Profesores Permanentes Laborales	I	2

* Plazas en aplicación de la tasa de reposición que establece la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. De acuerdo con lo

establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, “Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”. De las 30 plazas contempladas, tres pertenecen al cuerpo de Profesoras y Profesores Titular de Universidad corresponden al cupo reservado para personas con discapacidad.

** Plazas que se convocan para su provisión mediante procesos de promoción interna.

***En virtud del art. 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía al personal con discapacidad, se reserva el cupo legalmente establecido. De las 30 plazas contempladas, tres pertenecen al cuerpo de Profesoras y Profesores Titular de Universidad corresponden al cupo reservado para personas con discapacidad, y cuatro a la reserva destinada al personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. Dos de las plazas corresponden Profesoras y Profesores Titular de Universidad y 2 a Profesorado Permanente Laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.